

Santiago, 6 de Febrero de 2026

Señores Accionistas

Compañía Minera del Pacífico S.A.

Presente

De mi consideración,

En mi calidad de director de Compañía Minera del Pacífico S.A. (la “**Compañía**”), y habiendo revisado el informe preparado por el evaluador independiente Sajor, con fecha 30 de enero de 2026, expreso mi pronunciamiento en relación con la modificación del Contrato de Suministro de Agua Desalinizada, entre la Compañía y Aguas CAP (Cleanairtech Sudamérica S.A.) (el “**Contrato de Suministro**”).

A mi juicio, la operación resulta conveniente y coherente con el interés social de CMP. El análisis independiente demuestra que la propuesta de modificación contractual, —que contempla un cambio hacia un esquema de negocio multicliente para Aguas CAP, y de estructura tarifaria para CMP; venta de excedentes; mecanismos de flexibilización de capacidad; mejores prácticas de gestión de activos críticos; y la extensión del contrato hasta el 31 de diciembre de 2049—, se encuentra dentro de rangos de mercado y ofrece ventajas económicas comparativas frente a la alternativa de mantener el contrato vigente hasta 2034.

El informe de Sajor respalda la consistencia metodológica de la valorización, confirmando que el beneficio financiero para CMP es superior bajo la nueva estructura. Esta modificación permite a CMP fortalecer la confiabilidad de abastecimiento del recurso hídrico en el largo plazo, asegurando la continuidad y suministro de éste insumo para sus operaciones hasta el año 2049, sin asumir nuevos riesgos operativos. En consecuencia, considero que la operación es financieramente prudente, técnicamente razonable y compatible con el interés social de la Compañía.

Declaro, además, que fui electo director con los votos de CAP S.A. Cabe destacar que ambas sociedades, CMP y Aguas CAP, son filiales de CAP S.A., y en consecuencia, la operación se enmarca dentro del régimen de partes relacionadas previsto en el artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que exige su evaluación conforme a condiciones de mercado y al interés social de la Compañía.

En consideración de lo expuesto, vengo en manifestar mi opinión favorable respecto de la Operación por considerar que esta se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado y que contribuye al interés social.

Atentamente,

Firmado por:


André Sougarret

17072420292545C...

André Sougarret Larroquette

Director